

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b></p> <p align="center"><b>Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</b></p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias Número de invitación: 10254516 de 2022 Fecha: 25/03/2022</p>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Objeto	Análisis de las tendencias en los sectores farmacéutico y alimentario para el fortalecimiento de las competencias en los estudiantes de los programas acreditados de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	
Sede de actividades	Ciudad Universitaria	
Honorarios	\$17.514.286	
Duración	4 meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	RESOLUCIÓN 14408 de Vicerrectoría de Docencia	
Disponibilidad presupuestal	1000909031	
Número de personas requeridas	1	
<b>CRONOGRAMA</b>		
Fecha de apertura y publicación.	25/03/2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: 31/03/2022 Hora: 16:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Lugar:	Correo electrónico <a href="mailto:departamentoalimentos@udea.edu.co">departamentoalimentos@udea.edu.co</a> (relacionar en el asunto el número de la invitación)	
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Posgrado: Profesional con título de Especialización en el área de Dirección Estratégico, Administración, Gestión del Conocimiento o Alta Gerencia</i>	<p><b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>

<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia de mínimo 72 meses</i>	<b>Experiencia Relacionada:</b> <i>en el sector académico, productivo o gubernamental en funciones del área administrativa como planeación y gestión de procesos</i>
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<b>1) FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>Puntaje hasta: 30 puntos</b>
a. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar		Hasta 10 puntos
b. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar		Hasta 20 puntos
c. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar		Hasta 30 puntos
<b>Parágrafo:</b> El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.		
<b>2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:</b>		<b>Puntaje hasta: 30 puntos</b>
a. Entre 5 y 6 años		Hasta 5 puntos
b. Entre 7 y 10 años		Hasta 10 puntos
c. Entre 11 y 14 años		Hasta 20 puntos
c. Más de 15 años		Hasta 30 puntos
<b>3) ENTREVISTA:</b>		<b>Puntaje hasta: 40 puntos</b>
a. Experiencia en Análisis de Prospectiva		Hasta 20 puntos
b. Relacionamiento con el sector productivo		Hasta 20 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>HASTA 100 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>		

<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul>
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.</li> <li>2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.</li> <li>3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.</li> <li>4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.</li> <li>5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.</li> </ol>
<b>DECLARACIÓN DE DESIERTA</b>
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.</li> <li>2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.</li> <li>3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.</li> <li>4. Por no presentarse ninguna propuesta.</li> <li>5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.</li> </ol>
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
<p>El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato único -Hoja de Vida</li> <li>2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Copia de los títulos de estudio de educación formal</li> <li>4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas</li> <li>5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)</li> <li>6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable</li> <li>7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.</li> <li>8. Formato verificación de antecedentes y otros.</li> <li>9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)</li> <li>10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)</li> </ol>

11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

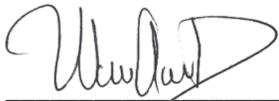
**Prohibiciones**

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



**WBER ORLANDO RIOS ORTIZ**  
**Decano**